

CIRCULAR No. 010

DE: Subsecretaría de Talento Humano – Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

PARA: Secretarios de Despacho, Jefes de Oficina y Dependencias

ASUNTO: Socialización y promoción de la encuesta de condiciones de salud y perfil sociodemográfico

FECHA: San Juan de Pasto, 10 de febrero de 2026

Cordial saludo,

La Subsecretaría de Talento Humano, a través del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), informa que se encuentra habilitada la Encuesta de Condiciones de Salud y Perfil Sociodemográfico, instrumento fundamental para la identificación de peligros, evaluación de riesgos y la planificación de acciones de promoción y prevención en el entorno laboral.

Lo anterior se desarrolla en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, en especial la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, disposiciones que establecen la obligación del empleador de identificar las condiciones de salud de sus trabajadores y adoptar medidas de prevención de accidentes y enfermedades laborales.

En este contexto, se informa que la aplicación de la encuesta contará con el apoyo de estudiantes de los programas de Terapia Ocupacional y Fisioterapia de la Universidad Mariana, quienes se encuentran realizando prácticas académicas como parte del programa de apoyo al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, bajo la debida orientación y supervisión institucional.

En este sentido, el diligenciamiento de la encuesta es de carácter obligatorio para todo el personal vinculado a la Alcaldía de Pasto, incluyendo a los servidores públicos de libre nombramiento y remoción, carrera administrativa, período de prueba, así como a los trabajadores oficiales, en cuanto corresponde a una actividad propia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y hace parte de las responsabilidades derivadas de la relación laboral.

Para el caso de los contratistas, si bien el diligenciamiento de la encuesta no se configura como una obligación contractual, su participación resulta necesaria y relevante en el marco de la vinculación laboral y del desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y

Salud en el Trabajo (SG-SST), en la medida en que permite fortalecer las acciones de identificación de riesgos, promoción y prevención, y contribuir a la generación de entornos de trabajo seguros y saludables, conforme a los lineamientos establecidos por la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Así mismo, se solicita a los Secretarios de Despacho, Jefes de Oficina y Dependencias garantizar que los estudiantes practicantes sean debidamente atendidos en el horario en el que realicen su recorrido por las oficinas, brindando la colaboración requerida para el desarrollo de sus actividades académicas y de apoyo institucional.

Se solicita brindar el acompañamiento necesario para la socialización, coordinación y seguimiento del diligenciamiento de la encuesta dentro de los plazos establecidos.

La encuesta será aplicada durante los días comprendidos entre el 11 y el 17 de febrero de 2026.

Agradecemos su compromiso y colaboración, fundamentales para el fortalecimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y el bienestar de la población laboral de la entidad.

Atentamente,



GINNA TATIANA ORTEGA CERÓN
Subsecretaria de Talento Humano

Proyectó: BRIAN EDUARDO ACHICANOY LARA
Técnico Operativo

Revisó: DIANA CAICEDO
Contratista SGSST

NIT: 891280000-3
CAM Anganoy - los Rosales II
Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 1310
Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -